



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., septiembre 7 de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso Especial de Fuero Sindical (Reintegro) de la referencia, informando que regresó del superior, quien confirmó la sentencia absolutoria y no impuso costas en esa instancia. Sírvase proveer.

Diecinueve (19) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO ESPECIAL DE FUERO SINDICAL (REINTEGRO) 11001 31 05 033 2019 00549 00			
DEMANDANTE	Yaneth Velosa Porras	DOC. IDENT.	51.692.019
DEMANDADA	Hospital Militar Central		
VINCULADO	Sindicato de Trabajadores del Hospital Militar Central - Sintrahosmic		

VISTO el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho la suma de \$550.000.00 por la primera instancia, la secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE HOSPITAL MILITAR CENTRAL	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO	\$550.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$550.000.00
Son: QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.C.	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 20 DE MAYO DE 2021

Por ESTADO No. 081 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO